



San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2019

CIRCULAR N°: 01/2019

ASUNTO: Designación de Secretaria.

DESTINATARIOS:

- ✓ Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada. Códigos 200, 600 y 800.

Visto la necesidad de agilizar los trámites propios de la actividad educativa, en particular lo concerniente a los establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada y, considerando que el cargo de secretaria no es un cargo directivo, la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada establece los requisitos para la designación del cargo de SECRETARIA/SECRETARIO, de todos los niveles y modalidades:

1. Designación mediante nota firmada por el Representante Legal de la persona que ocupará el cargo antes mencionado, con todos sus datos personales, la fecha a partir de la cual comenzará su gestión, carácter titular o reemplazante y la causal de la designación. Esta designación se debe presentar por duplicado.
2. La persona propuesta para el cargo deberá contar con título docente del nivel / modalidad correspondiente y la Habilitación de Junta de Clasificación que certifique dicha titulación.

A los efectos del registro de firmas:

- Deberá realizar la **carga de datos en el SIME**. Se verificará la misma al momento del registro de la firma.
- Deberá presentarse la/el docente designado en Mesa de Entradas de esta Dirección con su documento de identidad y los requisitos indicados precedentemente en los puntos 1 y 2.

En el caso que se trate de un cargo subvencionado, la designación se deberá realizar por triplicado y presentar una copia en el Área Contable de esta Dirección al momento de solicitar el alta del Aporte Estatal.



Lo establecido en la presente circular se pondrá en vigencia a partir del
1º de marzo de 2019.



C.P.N. MONICA E. MARCILLA
Directora de Educ. Públ. de Gest. Priv.
Sec. de Est. de Gestión Educativa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature] Atentamente
CPN Mónica E. marcilla
Directora de Educ. Pública
de Gestión Privada